



# Plan Estratégico Institucional 2019-2022

Diplomacia para la legalidad,  
el emprendimiento y la equidad

» Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio



El futuro  
es de todos

Cancillería  
de Colombia

“

*El lema del Sector de Relaciones Exteriores será ‘Actuar, actuar y actuar’ para darle pleno desarrollo a la diplomacia para la legalidad, el emprendimiento y la equidad soportada en la sostenibilidad ambiental y la innovación<sup>1</sup>*

”

Vicepresidente y Ministra de Relaciones Exteriores de Colombia

**Marta Lucía Ramírez de Rincón**

Viceministro de Relaciones Exteriores

**Francisco Javier Echeverri Lara**

Viceministra de Asuntos Multilaterales

**María Carmelina Londoño Lázaro**

Secretario General

**Luis Gabriel Fernández Franco**

Jefe de Gabinete

**Carlos Arturo Morales López**

Secretario Privado

**Jorge Camargo Tovar**

Jefe Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Organizacional

**Leonardo Carvajal Hernández**

Versión 6. Marzo de 2022

<sup>1</sup> Ministerio de Relaciones Exteriores (2018). Orientación de la política exterior y plan de acción.

# Contenido

1. ¿Cuál es el <b>objetivo</b> de nuestro Plan Estratégico?	4
2. ¿Cuál es su <b>alcance</b> ?	5
3. ¿Qué <b>normas</b> orientaron la construcción del Plan Estratégico?	6
4. Direccionamiento <b>Estratégico</b>	8
4.1. ¿Qué <b>hacemos</b> ?	9
4.2. ¿A dónde <b>queremos llegar</b> ?	10
4.3. ¿Cómo lo <b>vamos a realizar</b> ?	11
4.4. Nuestros <b>principios</b>	21
4.5. Nuestro compromiso con el <b>Sistema Integrado de Gestión</b>	22
4.6. ¿Cuáles son nuestras <b>partes interesadas</b> ?	25
4.7. ¿Qué <b>derechos</b> buscamos garantizar?	26
4.8. ¿Cuál es nuestra <b>oferta de valor</b> para los <b>grupos étnicos</b> ?	27
4.9. ¿Cómo aportamos al cumplimiento de las <b>metas de gobierno y el Plan Nacional de Desarrollo</b> ?	29

# 1



## ¿Cuál es el **objetivo** de nuestro Plan Estratégico?

El Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, tiene como objetivo **establecer una hoja de ruta para el cumplimiento de las metas del Gobierno del Presidente de la República, Iván Duque Márquez**, definidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” y en el Plan Estratégico del Sector de Relaciones Exteriores 2019-2022.

La definición de nuestro Plan Estratégico permite articular, coordinar y aunar esfuerzos al interior del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio para:

- ▶ Posicionar a Colombia en la escena global a través de una política exterior responsable, innovadora y constructiva.
- ▶ Transformar la política migratoria para adecuarla a las necesidades e intereses nacionales.
- ▶ Garantizar los derechos fundamentales, sociales, económicos, culturales, colectivos y del ambiente de los colombianos, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política, las competencias asignadas al Ministerio y su Fondo Rotatorio, y los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- ▶ Cumplir las funciones definidas en la Constitución y demás normatividad vigente.



# 2

## ¿Cuál es su alcance?

El Plan Estratégico “**Diplomacia para la legalidad, el emprendimiento y la equidad**” es la hoja de ruta del Ministerio de Relaciones Exteriores, su Fondo Rotatorio y las misiones de Colombia en el exterior para el período 2019-2022.



# 3

## ¿Qué **normas** orientaron la construcción del Plan Estratégico?

La construcción del Plan Estratégico Institucional se realizó de acuerdo con las siguientes normas:

- ▶ **Ley 1955 de 2019**, por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”.
- ▶ **Ley 1712 de 2014**, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- ▶ **Ley 152 de 1994**, por medio de la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.
- ▶ **Decreto Ley 274 de 2000**, por el cual se regula el Servicio Exterior de la República y la Carrera Diplomática y Consular.
- ▶ **Decreto 1499 de 2017**, por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
- ▶ **Decreto 869 de 2016**, por medio del cual se modifica la estructura del Ministerio de Relaciones Exteriores y se dictan otras disposiciones.



- ▶ **Decreto 1067 de 2015**, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Relaciones Exteriores y los Decretos que lo modifican.
- ▶ **Decreto 20 de 1992**, por el cual se determina la naturaleza jurídica del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores y se asignan sus funciones.
- ▶ **Circular 001 de 2018**, Lineamientos planeación estratégica e institucional. Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional.

La normatividad aplicable al Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio se encuentra disponible en el normograma de la entidad ([Pulse aquí](#)).





4

# Direccionamiento Estratégico



# 4.1

## ¿Qué hacemos?

Nuestra misión es **desarrollar una política exterior de Estado, coherente e innovadora**, basada en la promoción de la democracia y los derechos humanos, orientada a participar de manera proactiva en la escena internacional, a través del diálogo abierto y constructivo, para proyectar los intereses y las realidades de Colombia en el mundo.

La misión la realizamos de acuerdo con las funciones asignadas en la Constitución Política de Colombia, el Decreto 869 de 2016, el Decreto 1067 de 2015, el Decreto 20 de 1992 y demás normatividad vigente.



# 4.2

## ¿A dónde queremos llegar?

Nuestra visión a 2022 es que **Colombia ocupará con toda propiedad el lugar de liderazgo que le corresponde en el concierto de las naciones**, a través de la construcción y concertación de respuestas eficientes a las grandes temáticas globales (vacunación y recuperación postpandemia, lucha contra el terrorismo, abordaje del Problema Mundial de las Drogas, corrupción, seguridad digital, ausencia de democracia, cambio climático, brechas de género, migraciones masivas, garantía de los Derechos Humanos, entre otros) y por medio de las acciones diplomáticas necesarias para que Colombia siga siendo un referente democrático a nivel mundial y hemisférico, así como la consolidación de su liderazgo en materia cultural, educativa, transparencia en la administración pública, medio ambiente, sostenibilidad, cuidado de los océanos, atención solidaria de los migrantes, así como inversión, emprendimiento, ciencia, tecnología e innovación.

Nuestra visión constituye el inicio de la ruta al 2030, con el objetivo de que los intereses de Colombia en la escena internacional se desarrollen de manera efectiva y contribuir a consolidar las capacidades del país para garantizar la equidad y jugar un rol protagónico en la respuesta a los desafíos de la gobernanza internacional.



# 4.3

## ¿Cómo lo vamos a realizar?

Para lograr la misión y visión propuestas, nos hemos trazado los siguientes objetivos:

1



Participar responsable, proactiva y sosteniblemente en los escenarios internacionales, especialmente de carácter multilateral, en defensa de la seguridad y la estabilidad internacionales, privilegiando el compromiso con la democracia representativa y el Estado de Derecho.

Este objetivo se logrará a través del desarrollo de las siguientes estrategias:

- 1.1. Renovación, innovación y fortalecimiento del Sistema Interamericano y cumplimiento activo de las obligaciones de Colombia como firmante de la Carta de la Organización de Estados Americanos y signatario de la Carta Democrática Interamericana.
- 1.2. Ejecución de una activa diplomacia para el cumplimiento de la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible a través del liderazgo de Colombia en materia ambiental, la protección de la biodiversidad y los océanos, la



recuperación económica y social postpandemia, y la promoción del acceso universal a vacunas, medicamentos y tratamientos frente al COVID-19.

- 1.3. Liderazgo en acciones de la agenda multilateral para prevenir y luchar contra la corrupción y fortalecer los mecanismos de cooperación internacional con el logro de resultados concretos.
- 1.4. Promoción de relaciones respetuosas y responsables con actores del Sistema Internacional en materia de derechos humanos, privilegiando el diálogo, la construcción, la transparencia y el intercambio de buenas prácticas en su promoción, reconocimiento y protección.
- 1.5. Activismo de Colombia en los espacios multilaterales que promueven el desarme y la no proliferación, en aquellos en donde se definen estrategias para luchar de manera mancomunada contra los delitos transnacionales en materia de seguridad digital, y en especial fortalecer el papel de Colombia como líder en el abordaje del Problema Mundial de las Drogas.
- 1.6. Desarrollo de las capacidades institucionales necesarias y de una agenda internacional positiva para promover la igualdad y equidad entre los géneros, la protección integral de los derechos de las mujeres y las niñas, y su empoderamiento.

**Áreas líderes para su implementación:** Despacho del Ministro de Relaciones Exteriores; Vice-ministerio de Asuntos Multilaterales; Dirección de Asuntos Políticos Multilaterales; Dirección de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario; Dirección de Asuntos Económicos, Sociales y Ambientales Multilaterales; Dirección de Mecanismos de Concertación e Integración Regionales; Dirección de Asuntos Culturales; Dirección de Cooperación Internacional; Embajadas y Delegaciones Permanentes de Colombia en el Exterior.



2



Fortalecer y promover los intereses nacionales de forma responsable, innovadora y constructiva, así como a través de relaciones bilaterales diversificadas, tanto en términos geográficos como temáticos, y de la creación de una nueva política de diplomacia pública que permita difundir el poder blando de Colombia frente a actores tradicionales y no tradicionales.

Este objetivo se logrará a través del desarrollo de las siguientes estrategias:

- 2.1. Estructuración de una metodología para el diagnóstico del poder blando de Colombia, a partir de la cual se diseñará una política y estrategia de diplomacia pública, identificando las prioridades geográficas y estratégicas.
- 2.2. Desarrollo a través de la diplomacia pública del potencial de relacionamiento bilateral de Colombia con socios tradicionales y no tradicionales en el objetivo de generar una mayor promoción y presencia del país en diferentes regiones del mundo.
- 2.3. Fortalecimiento de la diplomacia cultural colombiana y desarrollo de la economía naranja, vinculando como herramientas de política exterior a la educación, el deporte, la enseñanza del español y la promoción de las expresiones culturales del país.
- 2.4. Consolidación de una diplomacia económica y comercial que posicione a Colombia como un país innovador y con potencial de emprendimiento empresarial y social, en coordinación con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, así como en asocio con Procolombia.

**Áreas líderes para su implementación:** Despacho del Ministro de Relaciones Exteriores; Viceministerio de Relaciones Exteriores; Viceministerio de Asuntos Multilaterales; Dirección de América; Dirección de Europa; Dirección de Asia, África y Oceanía; Dirección de Asuntos Culturales; Dirección de Asuntos Económicos, Sociales y Ambientales Multilaterales; Embajadas de Colombia en el exterior.

3



Promover los intereses de Colombia en los Mecanismos de Concertación e Integración Regionales, y renovar el compromiso y liderazgo del país en los mismos.

Este objetivo se logrará a través del desarrollo de las siguientes estrategias:

- 3.1. Fortalecimiento de los espacios de integración y concertación regionales.
- 3.2. Liderazgo en iniciativas dentro de los mecanismos de integración y concertación regional en temas de interés estratégico para el país que permitan el posicionamiento internacional y contribuyan al crecimiento económico sostenido, el desarrollo sostenible y redunden en beneficios tangibles para los ciudadanos.
- 3.3. Consolidación del liderazgo regional de Colombia en las presidencias pro t m-pore de la Alianza del Pac fico, la Comunidad Andina y el Foro para el Progreso y la Integraci n de Am rica del Sur - PROSUR

** reas l deres para su implementaci n:** Despacho del Ministro de Relaciones Exteriores; Viceministerio de Relaciones Exteriores; Viceministerio de Asuntos Multilaterales; Direcci n de Am rica; Direcci n de Mecanismos de Concertaci n e Integraci n Regionales.



4



Desarrollar una nueva política migratoria integral que considere las nuevas dinámicas migratorias a las que se enfrenta Colombia como país emisor, receptor y de tránsito de migrantes.

Este objetivo se logrará a través del desarrollo de las siguientes estrategias:

- 4.1. Fortalecimiento del servicio consular con más y mejores servicios para los connacionales que habitan en el exterior.
- 4.2. Creación e implementación de la línea de trabajo “Siempre Colombianos”.
- 4.3. Creación e implementación del Plan de Apoyo para Colombianos en el Exterior (PACE), por medio del cual identificar las necesidades de los connacionales y emprender acciones que permitan mitigar las necesidades detectadas.

**Áreas líderes para su implementación:** Despacho de la Secretaría General; Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano; Consulados de Colombia en el exterior.



5



Liderar una nueva política de fronteras que fomente el desarrollo integral y diferenciado de las regiones, los departamentos, municipios y corregimientos fronterizos colombianos.

Este objetivo se logrará a través del desarrollo de las siguientes estrategias:

- 5.1. Fortalecimiento de los Planes Binacionales de Desarrollo Fronterizo, que permitan la ejecución conjunta de programas y proyectos transfronterizos para el beneficio de las comunidades limítrofes.
- 5.2. Desarrollo de acciones diplomáticas para la defensa de los intereses nacionales de Colombia frente a posibles amenazas que deriven en la vulneración de su integridad territorial o de su soberanía, o en el uso o explotación indebida de sus recursos.
- 5.3. Desarrollo de una soberanía integral y defensa de los derechos de Colombia con todos sus vecinos, conforme al derecho internacional.
- 5.4. Coordinación de las iniciativas de cooperación internacional que se direccionen hacia los municipios y departamentos de frontera.

**Áreas líderes para su implementación:** Despacho del Ministro de Relaciones Exteriores; Viceministerio de Relaciones Exteriores; Dirección para el Desarrollo y la Integración Fronteriza; Dirección de Soberanía.





6



Liderar una estrategia nacional que permita consolidar la oferta y la demanda de cooperación internacional en función de los objetivos de política exterior y los pilares del “Plan Nacional de Desarrollo: Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”.

Este objetivo se logrará a través del desarrollo de las siguientes estrategias:

- 6.1. Consolidación de Colombia como socio estratégico oferente de Cooperación Sur-Sur para afianzar su posicionamiento a nivel internacional.
- 6.2. Orientación y gestión de la cooperación internacional para el desarrollo sostenible hacia los territorios con mayores necesidades, en alineación con los intereses nacionales y el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022.
- 6.3. Fortalecimiento de los mecanismos de coordinación y seguimiento de la Cooperación Internacional.

**Áreas líderes para su implementación:** Despacho del Ministro de Relaciones Exteriores; Viceministerio de Asuntos Multilaterales; Dirección de Cooperación Internacional; Dirección de Asuntos Culturales.



7



Fortalecer profesional e institucionalmente al Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio para el desarrollo de una gestión transparente, así como mejorar la eficiencia, eficacia y efectividad del Sistema Integrado de Gestión.

Este objetivo se logrará a través del desarrollo de las siguientes estrategias:

- 7.1. Coordinación de la acción exterior del Estado Colombiano en materia internacional a través de la puesta en marcha de la Instancia de Alto Nivel.
- 7.2. Fortalecimiento de la Carrera Diplomática y Consular, y de la meritocracia.
- 7.3. Fortalecimiento de las competencias, reconocimiento, motivación y calidad de vida del Talento Humano.
- 7.4. Fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión y la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- 7.5. Diseño e implementación de una plataforma de gestión de la política exterior y la evaluación constante del trabajo de las Embajadas y los Consulados de Colombia en el mundo.
- 7.6. Desarrollo de un modelo de gestión de Tecnologías de la Información ágil, eficiente e innovador, en el marco de las políticas de Gobierno Digital.
- 7.7. Mejoramiento de los trámites y servicios que presta la Cancillería para el fortalecimiento del servicio al ciudadano.



- 7.8. Mejoramiento de la infraestructura física de las sedes y la apertura de representaciones diplomáticas en atención a las prioridades de la política exterior.
- 7.9. Disminución del volumen de procesos judiciales a través de un adecuado tratamiento a las actuaciones administrativas y posterior representación judicial.
- 7.10. Fortalecimiento de la generación, procesamiento, reporte y difusión de la información estadística del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio como proceso de valor en el desarrollo de la política exterior.
- 7.11. Creación de competencias internas para la separación de funciones de instrucción y juzgamiento de la Oficina de Control Disciplinario Interno del Ministerio de Relaciones Exteriores, a la luz del Nuevo Código General Disciplinario, Ley 2094 del 29 de junio de 2021.

**Áreas líderes para su implementación:** Despacho del Ministro de Relaciones Exteriores; Viceministerio de Relaciones Exteriores; Viceministerio de Asuntos Multilaterales; Despacho de la Secretaría General; Dirección de Protocolo; Dirección de la Academia Diplomática; Dirección de Gestión de Información y Tecnología; Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano; Dirección de Asuntos Jurídicos Internacionales; Dirección de Derechos Humanos; Dirección Administrativa y Financiera; Dirección de Talento Humano; Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Organizacional; Oficina Asesora Jurídica; Oficina de Control Interno Disciplinario; Grupo Interno de Trabajo de Prensa y Comunicación Interna; Grupo Interno de Trabajo de Control Interno.

Los recursos financieros, humanos, físicos y tecnológicos necesarios para el logro de nuestros objetivos se asignarán de acuerdo con lo establecido en el Marco de Gasto de Mediano Plazo y el presupuesto anual del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio (Ver Anexo 1).



A través del **Plan de Acción Institucional** se definirán anualmente las actividades a desarrollar durante el periodo 2019-2022 para el logro de las metas y objetivos definidos.

La administración de los riesgos de gestión, seguridad digital y de corrupción se realizará de acuerdo con la metodología establecida en el Sistema Integrado de Gestión de la Entidad.

Las metas e indicadores de Seguimiento y Evaluación de los objetivos estratégicos se encuentran definidos en el documento Esquema de seguimiento y evaluación del Plan Estratégico Institucional 2019-2022 (Ver Anexo 2).



# 4.4

## Nuestros principios

El desarrollo del Plan Estratégico Institucional 2019-2022 se realizará basado en los siguientes principios:



Compromiso con la **democracia y el Estado de Derecho**.



**Liderazgo, creatividad, responsabilidad y proactividad** en el escenario mundial.



Comprensión de que **todo gran desafío y toda gran oportunidad internacional tienen una dimensión nacional**, y viceversa.



Articulación de la política exterior con las **políticas públicas adoptadas en el orden interno**.



Desarrollo de **sinergias con los distintos actores** de la sociedad.



Compromiso con la **sostenibilidad y el cuidado del ambiente**.



**Acciones incluyentes**, garantizando el respeto de los derechos y la equidad.



# 4.5

## Nuestro compromiso con el **Sistema Integrado de Gestión**

La **Política del Sistema Integrado de Gestión** es:

El Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, en desarrollo de sus funciones y comprometido con la mejora continua de la eficacia, eficiencia y efectividad del Sistema Integrado de Gestión propondrá, orientará, coordinará y ejecutará la política exterior, administrando los recursos y el servicio exterior de la República en condiciones de oportunidad y conveniencia, y para ello nuestra Política del Sistema Integrado de Gestión establece las siguientes intenciones:



Consolidar una **política exterior responsable y sostenible en los escenarios multilaterales**, fortalecida a nivel bilateral y temático, y con un compromiso regional de Colombia con América Latina.



Impulsar el desarrollo de una **nueva política migratoria y una nueva política de fronteras**.



Liderar una **estrategia de cooperación internacional** orientada a los objetivos de política exterior y en concordancia con los pilares del Plan Nacional de Desarrollo.



Garantizar que los **trámites y servicios** del Ministerio de Relaciones Exteriores se adelanten con **estándares de calidad, facilidad de acceso y procedimientos ágiles y expeditos**, basados en el uso de las tecnologías modernas y la interoperabilidad de los sistemas de información entre las entidades del Estado para una mayor eficiencia y eficacia.





Promover la **protección del ambiente**, mediante la reducción de los impactos negativos derivados de las actividades propias del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.



Garantizar el **uso responsable y sostenible de los recursos naturales**, a través de la implementación de buenas prácticas que permitan controlar los aspectos ambientales significativos que se generan como resultado de las actividades propias del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.



Incentivar el **aprendizaje organizacional** a través del adecuado uso y transformación del conocimiento nuevo y existente para la mejora continua de los procesos.



Promover las competencias, formación reconocimiento, motivación y calidad de vida del **talento humano**.



Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles a fin de **prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales**.



**Proteger la Seguridad y Salud de todos los funcionarios**, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad en el Trabajo de la Entidad.



Gestionar, tanto la información como los documentos, con un **enfoque de conservación, realizando una adecuada clasificación, administración y tratamiento durante su ciclo de vida**, adoptando las disposiciones de la Ley General de Archivos, la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública, y la Ley de Protección de Datos Personales.





Avanzar en la **transformación digital con más y mejores servicios para los connacionales**, en el mejoramiento y automatización de procesos, en la gestión efectiva de la información para la toma de decisiones y la transparencia de la entidad, garantizando un ambiente de seguridad.



Establecer **Políticas de Prevención del daño antijurídico**, a efecto de disminuir la actividad litigiosa y evitar demandas en contra de la entidad que puedan afectar el patrimonio del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.



Cumplir con las necesidades y expectativas de las **partes interesadas**.

Cumplir con la **normatividad** aplicable y vigente.





# 4.6

## ¿Cuáles son nuestras partes interesadas?

Para identificar las características, expectativas y preferencias de las partes interesadas del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, hemos realizado la siguiente agrupación:



Entidades estatales



Organismos electorales y de control



Grupos internos



Colombianos en el país, en el exterior y migrantes



Comunidad internacional



Grupos de alta sensibilidad



Organizaciones de la sociedad civil

La información detallada de cada uno de estos actores y sus necesidades se encuentra disponible en el documento [“Caracterización de las Partes Interesadas”](#) ([Pulse aquí](#)).



# 4.7

## ¿Qué **derechos** buscamos garantizar?

A través de la gestión del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio se busca apoyar el ejercicio de los siguientes derechos definidos en la Constitución Política de Colombia:

- ▶ Los derechos fundamentales (Artículos 11-41).
- ▶ Los derechos sociales, económicos y culturales (Artículos 42-77).
- ▶ Los derechos colectivos y del ambiente (Artículos 78-82).



# 4.8

## ¿Cuál es nuestra oferta de valor para los grupos étnicos?

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” adquirimos los siguientes compromisos con los grupos étnicos del país:



### Pueblos y Organizaciones Indígenas

- 1 Incluir en la agenda bilateral con los países fronterizos la negociación de tratados en materia de doble o múltiple nacionalidad para pueblos indígenas, y liderar su negociación, suscripción, aprobación y perfeccionamiento contando con el acompañamiento y coordinación del Ministerio del Interior.
- 2 El Gobierno Nacional a través de las entidades competentes adelantará la implementación de medidas cautelares y provisionales, nacionales e internacionales, como medidas de protección y salvaguarda de los Derechos Humanos de los pueblos indígenas.





## Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP)

- 1 Divulgación previa y acceso a la presentación de la prueba escrita del Concurso de ingreso a la Carrera Diplomática y Consular en las ciudades de San Andrés y Quibdó.
- 2 Gestión para la apertura de la Embajada de Colombia en Etiopía, sede de la Unión Africana, con el fin de afianzar la cooperación internacional con este organismo multilateral, teniendo en cuenta las restricciones presupuestales para ello.
- 3 Adicionalmente, apoyaremos al Ministerio del Interior en el proceso de articulación con las entidades competentes, para la definición de la metodología de caracterización de población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera presente en frontera y el restablecimiento del Comité Coordinador del Plan de Acción Colombia-Estados Unidos para la Igualdad Étnica y Racial (CAPREE por sus siglas en inglés).



## Pueblo Rrom

- 1 Formular y viabilizar un proyecto productivo para las Kumpaño de Cúcuta y Pasto, con el fin de diseñar estrategias, en particular un proyecto comercial, para mejorar los ingresos y condiciones de vida de sus patrigrupos familiares.






# 4.9


## ¿Cómo aportamos al cumplimiento de las metas de gobierno y el Plan Nacional de Desarrollo?

A través de los objetivos definidos en el Plan Estratégico Institucional 2019-2022 garantizamos el cumplimiento de las directrices de política exterior que se encuentran definidas en el capítulo 3 del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, denominado “Pacto por la legalidad: justicia transparente y seguridad efectiva para que todos vivamos con libertad y en democracia”, en la línea 4 titulada “Colombia en la escena global: Política exterior responsable, innovadora y constructiva”.





En el marco del Plan Nacional de Desarrollo, el Ministerio tiene a cargo los siguientes indicadores y metas, cuyo cumplimiento se alcanzará a través de los objetivos estratégicos establecidos para el período 2019-2022:

	Porcentaje de implementación de la Estrategia para el mapeo de la participación del país en instancias internacionales.	Línea Base: <b>0</b>	Meta Cuatrienio: <b>100%</b>
	Porcentaje de implementación de una estrategia para hacer seguimiento y evaluación a las resoluciones y declaraciones de Colombia, como proponente o copatrocinador, aceptadas en organismos multilaterales.	Línea Base: <b>0</b>	Meta Cuatrienio: <b>100%</b>
	Visas otorgadas a migrantes y visitantes.	Línea Base: <b>0</b>	Meta Cuatrienio: <b>90.000</b>




	Candidaturas de Colombia gestionadas en escenarios internacionales.	Línea Base: <b>57</b>	Meta Cuatrienio: <b>103</b>
	Iniciativas de desarrollo e integración fronteriza y fortalecimiento del Estado en las zonas de frontera implementadas.	Línea Base: <b>808</b>	Meta Cuatrienio: <b>1.078</b>
	Acciones de diplomacia cultural realizadas.	Línea Base: <b>1.164</b>	Meta Cuatrienio: <b>2.344</b>
	Colombianos en el exterior registrados en el sistema de información de registro consular.	Línea Base: <b>790.000</b>	Meta Cuatrienio: <b>1.185.000</b>
	Consulados móviles, sábados consulares y jornadas continuas o extendidas realizados.	Línea Base: <b>559</b>	Meta Cuatrienio: <b>2.000</b>
	Consulados que cuenten con asesor jurídico y/o social.	Línea Base: <b>44%</b>	Meta Cuatrienio: <b>100%</b>
	Trámites y servicios a los que se puede acceder a través de la aplicación móvil MiConsulado.	Línea Base: <b>0</b>	Meta Cuatrienio: <b>10</b>



	Consulados que cuenten con una guía del inmigrante propia.	Línea Base: <b>0%</b>	Meta Cuatrienio: <b>100%</b>
	Encuentros consulares realizados.	Línea Base: <b>0</b>	Meta Cuatrienio: <b>840</b>
	Ferias de servicio realizadas.	Línea Base: <b>18</b>	Meta Cuatrienio: <b>38</b>
	Proyecto productivo para el Pueblo Rrom formulado y viabilizado.	Línea Base: <b>0</b>	Meta Cuatrienio: <b>1</b>





Nuestra Planeación Estratégica Institucional 2019-2022 se hace realidad con el trabajo en equipo de los más de 1.600 servidores públicos de la Cancillería en Colombia y el mundo, y con su aporte se logrará que al final del cuatrienio **Colombia ocupe con toda propiedad el lugar de liderazgo que le corresponde en el concierto de las naciones**, y alcanzaremos niveles de atención consular con más y mejores servicios para los connacionales que habitan en el exterior.